



DECRETO

Nº

20579

Cañete, 17 DIC 2018

V I S T O S :

Según D.F.L. N° 1-19.704 ART.36/ D.O.-03/05/2002, y lo que estipula el articulado de la Ley N° 18.290, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, leyes modificatorias y complementarias posteriores.-

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, de la solicitud presentada por el Sr. MAURO A. UTRERAS VARGAS, representante de la empresa constructora MAURO UTRERAS V, y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad de los Conductores y Peatones, por "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA REGIÓN DEL BIO-BIO" según resolución N°: 66 del 05-10-2018 con toma de razón en el 16-11-2018, obra que se iniciará a partir del día 02-01-2019, y que tendrá una duración de 240 días corridos a partir de esta y finalizando aproximadamente el día viernes 30-08-2019.

D E C R E T O :

AUTORÍZASE el **CORTE TOTAL DE TRANSITO**, en:

1.- Calle central, Calle principal, Pasaje 1 y Calle Lateral Sur, del sector rural de Llenquehue comuna de Cañete.

2.- La presente solicitud de permiso es para los siguientes días: desde el miércoles 02 de Enero de 2019 hasta el día viernes 30-08-2019.

3.- Dentro de los plazos indicados, todas las calles mencionadas quedarán con material base estabilizada y abiertas al tránsito de emergencia.

4.- Para el normal desarrollo de las obras a ejecutar, la Empresa Constructora se compromete a tener siempre habilitada una vía de libre acceso a cualquier tipo de vehículo que transite por dichos sectores intervenidos, además de someterse al mismo compromiso con todos los accesos a viviendas y locales Comerciales que en dichos sectores existan.

5.- La Empresa **MAURO UTRERAS V.** Mientras duren los trabajos a ejecutar se compromete a mantener **SEÑALIZADOS TODOS LOS LUGARES** en que se realizarán dichas obras de acuerdo a la normativa de tránsito vigente.

La fiscalización del cumplimiento del presente decreto, queda a cargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chile.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA A. CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE J. RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA

H.J.R.C./n.l.c.a

La indicada

Carabineros

Secretaria

Tránsito

Radios

ID-Doc

252772